

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.124

Sábado 12 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633582

EXTRACTO

LUIS ALVAREZ DIAZ, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Chillán, con oficio en El Roble 515, Chillán, CERTIFICO: Por escritura pública, de 03 abril 2025, Repertorio 1.037-2025, ante mi suplente doña CONSTANZA ALEJANDRA ALVAREZ ULLOA, doña CAROLINA ANGELA GRAU ALLENDE, chilena, casada, domiciliada Chillán, Condominio Otoñal, casa 15, y PABLO ANTONIO EDUARDO GRAU BERETTA, chileno, casado, domiciliado en Chillán, Edificio Quinta Agrícola, Alcalde Flores Millán 1582, depto. 701, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social "GRAU ALLENDE Y CIA. LTDA.", pudiendo usar nombre de fantasía "GA Y CIA. LTDA.". Objeto: a) la compra, venta, distribución, almacenamiento, depósitos, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento, intermediación y/o reparación de bienes muebles; b) la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; c) la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: La suma de \$360.000.000 aportados de la siguiente forma: CAROLINA ANGELA GRAU ALLENDE, aporta la suma de \$10.000.000, que entera y paga a la caja social del modo siguiente: a) Con \$1.000.000 en dinero en efectivo, en este acto; b) Con \$9.000.000 a más tardar dentro del plazo de 5 años contados desde la fecha de esta escritura y en la medida que lo requieran las necesidades sociales, y PABLO ANTONIO EDUARDO GRAU BERETTA, aporta la suma de \$350.000.000, que entera y paga a la caja social en este acto, en dinero efectivo. Responsabilidad: Limitada hasta el monto de respectivos aportes. Administración y uso de la razón social: Corresponderá exclusivamente a CAROLINA ANGELA GRAU ALLENDE. Duración: 10 años prorrogables en forma indicada en escritura. Domicilio: Chillán, sin perjuicio de sucursales. Demás estipulaciones escritura extractada. Chillán, 9 de abril de 2025.

CVE 2633582

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl